



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

En Huete, siendo las diecinueve treinta horas del día catorce de mayo de dos mil nueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Romero González y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DOÑA MARIA JESÚS ESTEBAN PEÑA.
- DON MANUEL OLARTE MADERO.
- DON RAÚL SAIZ PALOMARES.
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO.
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ.
- DON JESÚS GÓMEZ CARRASCO.
- DON MANUEL BONILLA PÉREZ
- DOÑA RAFAELA GALÁN REDONDO.
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA.
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA.

Actúa como Secretario, D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, que lo es de la Corporación.

Asistiendo igualmente el auxiliar administrativo de la Corporación Don Jesús Lizcano Escribano, dado que el Secretario titular se ausentará del municipio con licencia por estudios, con el fin de que de fe y redacte el correspondiente borrador del acta de esta sesión.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil nueve, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda *aprobar el acta con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación*, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

El secretario expone las resoluciones de alcaldía desde la 27/2009 a la 44/2009, ambas inclusive, quedando el pleno enterado de ello.

3.- SORTEO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

El Secretario de la Corporación explica que se ha de hacer el sorteo por mediante el sistema informático, según lo ha suministrado el Instituto Nacional de Estadística a todos los Ayuntamientos.

Por consiguiente se procede al sorteo de esta manera de los Miembros de las Mesas Electorales, según lo prevenido en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, con los siguientes resultados:

“DISTRITO 01, SECCIÓN 001 MESA A

Presidente: Sebastiana Grande Gualda.

Suplente Primero: Concepción López Agudo.

Suplente Segundo: Dolores Fresneda Ruiz.

Vocal Primero: Martín Heras Grande.

Vocal suplente Primero: Pedro José Fraile Justo.

Vocal suplente Segundo: Raquel Iglesias López.

Vocal Segundo: Raquel Fernández Cezar.

Vocal Suplente Primero: Margarita Alcázar Jiménez.

Vocal Suplente Segundo: María González Rodríguez.

“DISTRITO 01, SECCIÓN 001 MESA B

Presidente: Gerardo Quintero Collado.

Suplente Primero: Luís Miguel Ramírez Martínez.

Suplente Segundo: Fernando Tornero Collado

Vocal Primero: Félix Muñoz Ebrero.

Vocal suplente Primero: Carmen Montoya Losada.

Vocal suplente Segundo: Vanesa Pastor González

Vocal Segundo: Teresa Yebra Cuesta.

Vocal Suplente Primero: Mercedes Martínez González.

Vocal Suplente Segundo: Borja Palomino López.

“DISTRITO 02 SECCIÓN 001 MESA A

Presidente: María José López Ruiz.

Suplente Primero: Luís Miguel Bermejo Aparicio.

Suplente Segundo: Sonia Bellot Serrano.

Vocal Primero: José María Alarcón Cabo.

Vocal suplente Primero: Juan Carlos Bello Pérez.

Vocal suplente Segundo: Joana Fernández González.

Vocal Segundo: María Jesús Fernández Valenciano.

Vocal Suplente Primero: Fernando Díaz Saavedra.

Vocal Suplente Segundo: Juan Carlos Jiménez de la Cruz.

“DISTRITO 02 SECCIÓN 001 MESA B

Presidente: María José Saa Riobo.

Suplente Primero: Pilar Paloma Navio Ramírez

Suplente Segundo: Jerónimo Paredes Guijarro

Vocal Primero: Pedro Mendieta Peña.

Vocal suplente Primero: Eladia Quicios Ramírez.

Vocal suplente Segundo: María Isabel Serrano Agudo.

Vocal Segundo: Marceliano Murcia Orozco.

Vocal Suplente Primero: María del Pilar Mochales Cebrian.

Vocal Suplente Segundo: Lucía Moreno Sánchez.

El Secretario de la Corporación informa que se comunicarán estos resultados a la Junta Electoral de Zona de Tarancón y posteriormente se notificará a los interesados, según lo prevenido 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

4º.- ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS

Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDEN, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2008.-

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras celebrada el trece de enero de dos mil nueve, en los siguientes términos:

2.- INFORMACIÓN Y DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2.008

Interviene en este punto del orden del día Don Fernando Romero González, dando cuenta a la Comisión Informativa de la descripción de las obras y calles objeto de modificación del POS 2008 y según proyecto modificado presentado por el Arquitecto D. José Ángel Santos García, en Caracenilla, La Langa, Saceda y Valdemoro, aclarando que se modifica a petición de los Alcaldes pedáneo y con el visto bueno del contratista adjudicatario.

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan los cinco miembros presentes de la Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable *al expediente de modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2.008.*

Por Don Fernando Romero, se indica que como ya se explicó en la Comisión Informativa de Obras, se ha sustituido la pavimentación de la C/ Santa Quiteria de La Langa, por Instalación de Saneamiento; la pavimentación de la C/ de la Fuente en Saceda del Río por instalación red de agua y saneamiento en la C/ de la Fuente y de Abajo; en Caracenilla, se ha sustituido la C/ Salida a la Vega por actuación urbanística en C/ Pilar Viejo y en Valdemoro del Rey, se ha sustituido la red de abastecimiento y saneamiento de la C/ Aliaguilla, por instalación de red de abastecimiento y saneamiento en Calle perimetral.

Don Jesús Gómez Carrasco, manifiesta la conformidad de la propuesta presentada en el modificación del proyecto técnico de la mencionada obra.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación del proyecto modificado de la obra de pavimentación de calles en Huete y núcleos, incluida en el P.O.S. 2008 los diez miembros presentes del Pleno de la

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente del proyecto modificado de la obra de pavimentación de las calles en Huete y núcleos; conocida la conformidad del Arquitecto y del contratista adjudicatario de dichas obras, el Pleno, adopta por unanimidad de la totalidad de los miembros de esta Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto modificado de la obra nº 56 del P.O.S. 2008, denominada “Pavimentación, Abastecimiento y Alcantarillado Callejón la Erilla y otras en Huete; Abastecimiento, Alcantarillado y Alumbrado Público en Núcleos”, redactado por el arquitecto Don José Ángel Santos García.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOP de Cuenca durante el plazo de diez días para presentación de reclamaciones,

TERCERO: Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca el expediente del proyecto modificado.”

5.- ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD AL I.N.E. DE INCLUSIÓN, EN EL CALLEJERO DEL PADRÓN DE HABITANTES DE HUETE, DE LAS C/ POZO EN VALDEMORO DEL REY; C/ LAS FOSAS EN SACEDA DEL RÍO Y C/ SANTA QUITERIA EN LA LANGA.-

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras celebrada el trece de enero de dos mil nueve, en los siguientes términos:

3.- INFORMACIÓN Y DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD AL I.N.E. DE INCLUSIÓN, EN EL CALLEJERO DEL PADRÓN DE HABITANTES DE HUETE, DE LA CALLE DE EL POZO EN VALDEMORO DEL REY; CALLE SANTA QUITERIA EN LA LANGA Y CALLE DE LAS FOSAS EN SACEDA DEL RÍO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la necesidad de llevar este punto al orden del día del próximo pleno puesto que el I.N.E. pone como requisito que la solicitud venga autorizada por el Pleno de la Corporación, haciendo constar que se trata de calles no incluidas en el callejero del padrón de habitantes y que recientemente ha habido solicitud de empadronamiento en dichas calles.

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan los cinco miembros presentes de la Comisión Informativa de Obras.

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable a la solicitud al I.N.E. de inclusión, en el callejero del padrón de habitantes de Huete, de la calle de El Pozo en Valdemoro del Rey y calle de Las Fosas en Saceda del Río.

Por parte de los portavoces de ambos grupos políticos prestan su conformidad a la solicitud de inclusión de estas calles en el callejero municipal.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación del proyecto modificado de la obra de pavimentación de calles en Huete y núcleos, incluida en el P.O.S. 2008 los diez miembros presentes del Pleno de la

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

1.- Solicitar del Instituto Nacional de Estadística la inclusión de las calles anteriormente aludidas, adjuntándole la documentación precisa para ello.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al citado organismo.

6.- ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ANUALIDAD DE 2009.-

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras celebrada el trece de enero de dos mil nueve, en los siguientes términos:

2.- INFORMACIÓN Y DICTAMEN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO, ANUALIDAD 2.009.

El Sr. Alcalde, Don Fernando Romero, da cuenta a la Comisión Informativa de los estados de gastos e ingresos del proyecto de Presupuesto para la anualidad 2.009, explicando brevemente cada uno de los estados en los siguientes términos:

**"EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE
ESTADO DE GASTO
EJERCICIO 2009.**

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

GRUPO DE FUNCIÓN 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.10: Altos Cargos:

- 1.1000: Retribuciones básicas y otras remuneraciones: Dedicación Parcial Alcalde de Huete: 13.566 Euros.

- 1.12.- Personal Funcionario:

- 1.12: Secretario Interventor:

- o Sueldo Base: Grupo A1: 1.157,82 Euros.
- o Complemento Destino (26): 732,74 Euros.
- o Complemento Específico: 681,79 Euros.
- o Pagas Extraordinarias: 2.572,35 Euros.
- o TOTAL: 36.012,90 Euros.

- 1.12: Auxiliar Administrativo de Administración General:

- o Sueldo Base: Grupo C2: 598,95 Euros.
- o Complemento Destino (18): 414,31 Euros.
- o Trienios: 125,16 Euros.
- o Complemento Específico: 861,18 Euros.
- o Pagas Extraordinarias: 1.999,60 Euros.
- o TOTAL: 27.994,40 Euros.

- 1.12: Auxiliar Administrativo de Administración General:

- o Sueldo Base: Grupo C2: 598,95 Euros.
- o Complemento Destino (18): 414,31 Euros.
- o Trienios: 125,16 Euros.
- o Complemento Específico: 861,18 Euros.
- o Pagas Extraordinarias: 1.999,60 Euros.
- o TOTAL: 27.994,40 Euros.

-1.13.- Personal Laboral:

- 1.130: Personal laboral fijo:

- 1.130: Oficial Primero Obras: 943,85 Euros.
- 1.130: Oficial Primero Obras: 25.163,60 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Parques y Conductor: 22.441,30 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Conductor y Limpieza: 23.876,58 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Fontanero: 22.050 Euros.
- 1.130: Auxiliar OMIC y Servicios: 21.658,56 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Electricista: 21.658,56 Euros.
- 1.130: Peón de Servicios: 17.873,66 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Fontanero: 20.875,82 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Conductor y limpieza: 20.469,82 Euros.
- 1.130: Oficial Segundo Monitor Deportivo: 20.860,98 Euros.
- 1.130: Bibliotecaria: 16.702,84 Euros.
- 1.130: Personal limpieza: 10.544,80 Euros.
- 1.130: Imprevistos: 5.000 Euros.

- 1.131: Personal Laboral eventual.

- 1.131: Auxiliares de Ayuda a Domicilio (6): 52.700,96 Euros.
- 1.131: Profesor de Adultos: 6.500,85 Euros.
- 1.131: Encargado Oficina de Turismo: 14.900,62 Euros.
- 1.131: Personal cuidado comedor escolar y aula matinal (3): 7.457,50 Euros.
- 1.131: Personal cuidado piscina (3): 2.100 Euros.
- 1.131: Personal socorrista piscina (1): 3.000 Euros.
- 1.131: Personal limpieza Colegio Público (3): 11.350,35 Euros.
- 1.131: Auxiliar Administrativo Laboral: 23.503,48 Euros.
- 1.131: Centro de la Mujer (5): 87.079,44 Euros.
- Psicólogo, Abogada, Economista: 1.593,63 Euros.

- Trabajador Social: 1.371,66 Euros.
 Administrativo: 1.104,07 Euros.
- 1.131: Monitor Centro de Internet: 11.797,45 Euros.
 - 1.131: Educadores Centro Atención Infancia: 28.642,20 Euros.
 - 1.131: Limpieza Centro Atención Infancia (1): 4.125 Euros.
 - 1.131: Vivienda Tutelada: 41.486,20 Euros.
 - Gobernanta: 16.779 Euros.
 - Auxiliar: 16.279,20 Euros.
 - Auxiliar: 8.428 Euros.
 - 1.131: Monitor acompañamiento (2): 13.304,90 Euros.
 - 1.131: Peón Ayudante obras: 15.655,80 Euros
 - 1.131: Peones temporales de oficios:
 - Peón Basura: 10.712 Euros.
 - Peón Limpieza y varios (2): 18.360 Euros.
 - 1.131: Peones limpieza núcleos de población (2 tiempo parcial): 7.920 Euros.
 - 1.131: Imprevistos personal: 20.000 Euros.
- 1.14.- Otro personal.
- 1.141: Peones Plan de Acción Local (17): 39.015 Euros.
 Sueldo Peón Plan Empleo: 765 Euros.
 - 1.141: Personal Programa Regional de Integración Social 2009: 96.092,65 Euros.
- 1.15.- Incentivos al rendimiento:
- 1.150: Productividad: 14.280 Euros.
 - 1.160: Gratificaciones: 20.000 Euros.
- 3.16.- Cuotas, prestaciones y gastos Sociales a cargo del empleador:
- 3.1600: Seguridad Social personal político: 4.883,76 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Personal Funcionario: 33.120,61 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Personal Laboral fijo: 85.792,13 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Auxiliares Ayuda Domicilio: 19.223,23 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Profesor Adultos: 2.151,85 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Encargado Turismo: 6.335,98 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Cuidado Comedor y aula matinal: 4.041,60 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Socorrista y cuidado de piscina: 1.882,02 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Personal Limpieza Colegio: 5.927,46 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Auxiliar Administrativo: 9076,06 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Centro Mujer: 28.822,32 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Centro Internet: 3.922,65 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social C.A.I.: 9.115,92 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social C.A.I. (limpieza): 1975,82 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Vivienda Tutelada: 15708,98 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Monitor Acompañamiento: 4.695,10 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social limpieza peones temporales: 6.077,52 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social limpieza núcleos de población: 2.712,72 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social cursos: 2.600 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Plan Empleo: 12.914,73 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social PRISS: 34.593,36 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Peón Ayudante de Obras: 5.807,16 Euros
 - 3.1600: Seguridad Social Imprevistos: 16.011,73 Euros.
 - 3.1600: Seguridad Social Gratificaciones y Productividad: 15.810 Euros.
- 3.16104: Indemnización por jubilación anticipada de personal laboral: 7.049 Euros
- 3.16304: Acción Social: 3.000 Euros.

TOTAL CAPÍTULO 1: 1.248.924,18 EUROS.

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

GRUPO DE FUNCIÓN 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.21: Reparaciones, mantenimiento y conservación:
- 1.216: Mantenimiento equipos informáticos, fotocopiadora, programas informáticos, imprevistos, mantenimiento elevador: 16.800 Euros.
- 1.22: Material, suministros y otros:
- 1.220: Material de oficina (no inventariable): 5.300 Euros.
- 1.221: Suministros: 31.100 Euros.

- 1.222: Comunicaciones: 5.100 Euros.
- 1.224: Primas de Seguros: 8900 Euros.
- 1.226: Gastos diversos: 8.700 Euros.
- 1.227: Trabajos realizados por otras empresas: 15.350 Euros.
- 1.230 Dietas: 10.000 Euros.

GRUPO DE FUNCIÓN 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- 2.21: Reparaciones, mantenimiento y conservación:
- 2.213: (averías, ITV y otros).Maquinarias, instalaciones y utillaje: 9.900 Euros
- 2.22 Material, suministros y otros:
- 2.221: Suministros: 16.000 Euros.
- 2.224: Primas de Seguros: 4.800 Euros.

GRUPO DE FUNCION 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.

- 4.200: Arrendamientos: 7.200 Euros.
- 4.21 Reparaciones, mantenimiento y conservación:
- 4.210: Reparaciones, mantenimiento y conservación: 67.700 Euros.
- 4.22: Material, suministros y otros.
- 4.220 Material no inventariable: 2.000 Euros
- 4.221: Suministros: 396.000 Euros
- 4.222: Comunicaciones: 18.500 Euros
- 4.223: Transportes: 16.500 Euros.
- 4.226.07: Festejos populares: 57.000 Euros
Fiestas Merced: 38.000
Feria Artesanía: 19.000
- 4.226: Trabajos realizados por otras empresas: 13.500 Euros.

GRUPO DE FUNCIÓN 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.

- 6.22 Material, suministros y otros:
- 6.22708: Servicios de recaudación a favor de la Entidad: 25.000 Euros.

TOTAL CAPÍTULO 2: 735.350 Euros.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

GRUPO DE FUNCIÓN 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.31 De Préstamos del interior.
- 1.310 Intereses de transferencias bancarias: 2.000 Euros.

GRUPO DE FUNCIÓN 0: DEUDA PÚBLICA.

- 0.33 De Préstamos del Exterior.
- 0.330: Intereses: 90.200 Euros.

TOTAL CAPÍTULO 3: 92.200 EUROS.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

GRUPO DE FUNCIÓN 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.

- 4.46 A Entidades Locales:
- 4.46601: Aportación Municipios Ribereños: 1.828 Euros.
- 4.46701: Aportación Consorcio Medio Ambiente: 32.000 Euros
- 4.46702: Aportación Consorcio 112: 7.100 Euros.
- 4.48 A familias e Instituciones sin fines de lucro
- 4.481: Becas de inserción PRIS: 17.000 Euros.
- 4.489: Otras transferencias: 23.450 Euros.

TOTAL CAPÍTULO 4: 81.378 EUROS.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

GRUPO DE FUNCIÓN 5: PRODUCCIÓN DE BIENES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

- 5.601: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general: 148.224,32 Euros.
- 5.62301: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Maquinaria, Instalaciones y utillaje: 61.644,71 Euros
- 5.62302: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Maquinaria, instalaciones y utillaje: 36.058,77
- 5.62401: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 11.600 Euros.
- 5.62402: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 11.200 Euros.
- 5.60001: Otras (inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general): 69.075 Euros.
 - (Fondo de Acción Especial: 24.000 Euros.).
 - (FORCOL inversiones: 25.000 Euros.)
 - (Infraestructuras Turísticas: 8.075 Euros.)
 - (Eliminación de Barreras: 12.000 Euros.).
- 5.61101: Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general: 268.111,12 Euros.
 - (ayuda Murallas y Castillos: 30000 Euros.).
 - (ayuda Infraestructuras Servicios Sociales: 30.000 Euros).
 - (FORCOL de más de 2.000 habitantes: 54.000 Euros).
 - (Sellado de vertederos: 125.000 Euros)
 - (Ayuda Caminos Rurales Cámara Agraria: 4.000 Euros.)
 - (Ayuda Agenda Local 21: 25.111,12)
- 5.62500: Mobiliario y enseres: 11.000 Euros.
- 5.64000: Gastos en inversiones de carácter inmaterial: 69.700Euros.

TOTAL CAPÍTULO 6: 686.613,92 EUROS.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

GRUPO DE FUNCIÓN 5: PRODUCCIÓN DE BIENES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

- 5.76100 Aportaciones a Entidades Locales= 10.500 Euros.
- 5.76102: Aportaciones a Entidades Locales: 3.000 Euros.
- 5.76103: Aportaciones a Entidades Locales: 8.400 Euros.

TOTAL CAPÍTULO 7: 21.900 Euros

CAPÍTULO 9: PASIVO FINANCIERO.

GRUPO DE FUNCIÓN 0: DEUDA PÚBLICA.

- 0.93100 Amortización de préstamos del exterior: 7.520 Euros.

TOTAL CAPÍTULO 9: 7.520 Euros

TOTAL GASTOS 2009: 2.873.886,10 EUROS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE.
ESTADO DE INGRESO
EJERCICIO 2009.

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

11 SOBRE EL CAPITAL:

- 11200: IBI rústica: 79.000 Euros.
- 11200.01: IBI rústica Castillejo del Romeral: 7.200 Euros.
- 11201: IBI urbana: 294.000 Euros.
- 11201.01: IBI urbana Castillejo del Romeral: 8.895 Euros.
- 11202: IBI características especiales: 7.923 Euros.
- 11203: Compensación pérdida de ingresos Cooperativas IBI: 1.580 Euros.
- 11204: Anticipo Diputación IBI: 333.107,62 Euros.
- 11300: Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica: 84.000 Euros.
- 11300.01: Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica Castillejo: 2.000 Euros.
- 11300.02: Impuesto Vehículos Bonilla: 1.000 Euros.
- 11300.03: Impuesto Vehículos Caracenilla: 4.200 Euros.
- 11300.04: Impuesto Vehículos Moncalvillo: 1.600 Euros.
- 11300.05: Impuesto Vehículos Saceda: 20 Euros.
- 11300.06: Impuesto Vehículos Valdemoro: 1400 Euros.
- 11300.07: Impuesto Vehículos Verdelpino: 1900 Euros.
- 11301: Anticipo Diputación IVTM: 41.638,45 Euros.
- 13000: Impuesto de Actividades Económicas Empresariales: 11.000 Euros.
- 13002: Compensación pérdida de Ingresos IAE: 2.100 Euros.
- 13003: IAE Cuotas "Buendía": 220 Euros.
- 13004: Anticipo Diputación IAE: 41.638,45 Euros.

TOTAL DE IMPUESTOS DIRECTOS: 924.422,52 EUROS.

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

- 28200: Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras: 82.000 Euros.

TOTAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS: 82.000 EUROS.

CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.

- 30001: Ventas: 4.000 Euros.

- 31001: Tasa Ordenanza Cementerio Municipal: 15.000 Euros.
- 31002: Tasa Servicio Ayuda a Domicilio: 13.000 Euros.
- 31003: Tasa Ordenanza Centro de Atención Infancia: 24.000 Euros.
- 31004: Tasa Ordenanza Vivienda Tutelada: 27.800 Euros.
- 31005: Tasa Ocupación Dominio Público poste y palomillas: 14.000 Euros.
- 31101: Tasa licencia de apertura inocuas y no inocuas: 600 Euros.
- 31102: Tasa ocupación vía mesas y sillas: 560 Euros.
- 31103: Tasa ocupación vía materiales: 1.000 Euros.
- 31104: Tasa ocupación vía mercado: 4.000 Euros.
- 31201.01: Tasa suministro agua potable Huete: 90.000 Euros.
- 31201.02: Tasa suministro de agua potable Bonilla: 5.400 Euros.
- 31201.03: Tasa suministro de agua potable Caracenilla: 5.400 Euros.
- 31201.04: Tasa suministro de agua potable Moncalvillo: 5.100 Euros.
- 31201.05: Tasa suministro de agua potable Saceda: 2.400 Euros.
- 31201.06: Tasa suministro de agua potable Valdemoro: 1.800 Euros.
- 31202: Tasa enganche Ordenanza de Agua y Alcantarillado: 3.700 Euros.
- 31203.01: Tasa servicio de recogida de basuras Huete: 68.600 Euros.
- 31203.02: Tasa servicio de recogida de basuras Bonilla: 4.300 Euros.
- 31203.03: Tasa servicio de recogida de basuras Caracenilla: 4.700 Euros.
- 31203.04: Tasa servicio de recogida de basuras Moncalvillo: 4.800 Euros.
- 31203.05: Tasa servicio de recogida de basuras Saceda: 3.100 Euros.
- 31203.06: Tasa servicio de recogida de basuras Valdemoro: 5.400 Euros.
- 31203.07: Tasa servicio de recogida de basuras Verdelpino: 6.600 Euros.
- 34001: Precio público Aulas Ayuntamiento: 24.000 Euros.
- 34002: Precio público Piscina Municipal: 12.100 Euros.
- 34101: Precio público puestos Feria de la Merced: 600 Euros.
- 38000: Reintegros de presupuestos cerrados: 500 Euros.
- 39900: Otros ingresos: 3.000 Euros.

TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS: 355.460 EUROS.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

42: Del Estado.

- 42000: Participación tributos estado 2009: 300.000 Euros.
- 42001: Mantenimiento Juzgado de Paz: 4.937 Euros.

45: De Comunidades Autónomas.

- 45501: Subvención cuidado Comedor Escolar y aula matinal: 5.202 Euros.
- 45502: Subvención Programa Acompañamiento Escolar: 18.000 Euros.
- 45503: Subvención Educación Adultos: 7.940 Euros.
- 45504: Subvención Actividades Extracurriculares: 2.791 Euros.
- 45505: Subvención mantenimiento Oficina Consumidor: 5.733 Euros.
- 45506: Subvención monitor deportivo: 8.000 Euros.
- 45507: Subvención Activa Joven: 3.130 Euros.
- 45508: Subvención Programa Regional de Integración Social: 177.861 Euros.
- 45509: Subvención Plan Acción Local y Autonómico para el empleo: 44.115 Euros.
- 45510: Subvención Centro de la Mujer: 125.050,52 Euros.
- 45511: Subvención mantenimiento CAI: 22.000 Euros.
- 45512: Subvención Feria Artesanía: 4.000 Euros.
- 45513: Subvención Mercado Medieval: 3.828 Euros.
- 45514: Subvención mantenimiento Vivienda Tutelada: 27.944,40 Euros.
- 45515: Subvención servicio Ayuda a Domicilio: 84.109,23 Euros.
- 45516: Subvención mantenimiento Centro Social: 3.997,01 Euros.
- 45517: Subvención Oficina de Turismo: 10.000 Euros.
- 45518: Convenio mantenimiento Sanidad: 2.190 Euros.
- 45519: Subvención Programa Tal Como Somos: 1.332,50 Euros.
- 45520: Subvención Festivales y certámenes teatro, música y danza: 1.500 Euros.
- 45521: Subvención Programas Legados de la Tierra: 3.546 Euros.
- 45522: Subvención Digitalización de Patrimonio Histórico: 2.343,78 Euros.

46.- De Entidades Locales.

- 46001: Contribución EATIM de Castillejo cargas/servicios generales: 9.173 Euros.
- 46201: Subvención campaña natación: 625 Euros.
- 46202: Subvención Actividades Culturales: 1.854 Euros.
- 46203: Subvención Actividades Físico Deportivas: 3.420,90 Euros.
- 46204: Subvención Ayuda Cartelería Patronato: 2.200 Euros.
- 46205: Subvención ayuda redacción Planes Provinciales: 5.745,52 Euros.

48.- De familias e instituciones sin ánimo de lucro.

- 48001: Ayuda Asociación Ayuda contra la droga: 7.950 Euros.

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 900.518,86 EUROS.

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

- 52100: Intereses de depósitos: 8.000 Euros.
- 54000: Producto arrendamiento fincas urbanas: 3.240 Euros.
- 54100: Producto arrendamiento fincas rústicas: 12.061,50 Euros.
- 54300: Adjudicación Centros Sociales Polivalentes bar: 400 Euros.
- 55100: Aprovechamientos agrícolas y forestales: 3.000 Euros.
- 55900: Otros ingresos patrimoniales: 1.000 Euros.

TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES: 27.701,50 EUROS.

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

- 60101: Enajenación fincas rústicas: 1.000 Euros.
- 61001: Enajenación viviendas maestros y médicos: 158.000 Euros.

TOTAL ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: 159.000 EUROS.

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

75: De Comunidades Autónomas.

- 75501: Subvención Alumbrado Mejora Eficiencia: 14.423,51 Euros.
- 75502: Subvención Fondo de Acción Especial: 24.000 Euros.
- 75503: Subvención Castillos y Murallas Patrimonio: 10.000 Euros.
- 75504: Subvención FORCOL + 2.000 habitantes: 54.000 Euros.
- 75505: Subvención FORCOL inversiones: 20.000 Euros.
- 75506: Subvención eliminación barreras: 10.000 Euros.
- 75507: Subvención Cámara Agraria arreglos caminos: 4.000 Euros.
- 75508: Subvención Infraestructura Servicios Sociales: 30.000 Euros.
- 75509: Subvención Infraestructura Turísticas: 8.075 Euros.
- 75510: Subvención Sellados de Vertederos: 100.000 Euros.
- 75511: Subvención convenio de colaboración para la financiación costes de adquisición e instalación de equipos remisores de TV terrestre: 61.644,71 Euros
- 75512: Subvención ayuda actividades vinculadas al desarrollo de actividades vinculadas al desarrollo de la Agenda 21 Local: 20.000
- 77001: Subvención empresas privadas (viviendas): 68.640 Euros.

TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL: 424.783,22 EUROS.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.873.886,10 EUROS.

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan, D. Fernando Romero, D. José Luis García y D. Raúl Saiz.

Se abstienen, D. Jesús Gómez y D. Manuel Bonilla

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable al expediente de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huete para la anualidad 2.009, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

- a) *Dictaminar favorablemente el expediente del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Huete, anualidad de 2009, según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, con todos los documentos integrantes del mismo.*

Seguidamente, por Don Fernando Romero, se pasa a explicar con detalle los contenidos de estos presupuestos_

Se propone para 2009 un Presupuesto de gastos de 2.873.886,10 Euros y 2.873.886,10 Euros de ingresos; nos encontramos ante un presupuesto realista, ajustado a las necesidades y prioridades del municipio de Huete y que a la hora de confeccionarlo se ha tenido en cuenta varios factores y condicionantes:

- La difícil situación financiera y económica por la que arrastra el consistorio.
- La necesidad de garantizar los servicios a los ciudadanos,

-La solicitud de subvenciones con el objetivo que se beneficie el mayor número de población posible.

-La realización de inversiones que no supongan un desembolso importante para el consistorio y que además de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos reduzcan los costes fijos del ayuntamiento.

-El echo de que en el mismo aparezcan partidas del plan de apoyo financiero del Organismo Autónomo de Recaudación (ya explicado en el pleno pasado), para pagar a nuestros acreedores y que hace que determinadas partidas de ingresos y gastos se encuentren sobrevaloradas, estas se refieren en ingresos a los anticipos de nuestros impuestos por importe de 416.384,52 euros y en gastos una contrapartida igual en diversos conceptos que recogen el pago de facturas pendientes por importe de 416.384,52 euros que tenía el ayuntamiento a fecha 31 de diciembre del 2008

Vamos a pasar a explicar las diferentes partidas de ingresos y gastos comparándolas con respecto a las del año anterior.

Presupuesto de Ingresos.

Los ingresos más importantes de la corporación de Huete son los impuestos directos, los impuestos indirectos, las tasas y el dinero que nos da el estado.

1.-Los impuestos directos están formados por lo que pagamos de los bienes urbanos, de los bienes rústicos, de los coches, por tener una empresa si facturamos mas de 1 millón de euros y por ciertas compensaciones e impuestos como son los de la presa. Este año con respecto al anterior se continua con el incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles, un 5% en el presupuesto actual, que se debe a la revisión catastral que se realizo hace dos años que implica que aunque no se haya subido los impuestos, va subiendo el recibo como consecuencia de la subida de la base imponible del mismo. Los impuestos de los coches se ha tenido en cuenta como base lo recaudado en el 2008, es importante destacar, dentro del capítulo primero de ingresos, los anticipos reintegrables (de los impuestos obligatorios de bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica) que mejoran la suficiencia financiera de las Entidades Locales de la Provincia de Cuenca, recibidos del ente que cobra los impuestos al ayuntamiento que es el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excmá Diputación Provincial de Cuenca que ha supuesto para el Ayuntamiento de Huete, un ingreso de 416.384,53 euros que tienen su reflejo en el presupuesto de gastos en el capítulo 2 y 6 principalmente.

2.-Los impuestos indirectos están formados por el impuesto de construcciones y obras, la crisis del paron inmobiliario ha afectado a muchos ayuntamientos que recaudaban muchos ingresos como consecuencia de la construcción de casas y pisos. Nuestro Ayuntamiento ha sido ajeno a esta situación debido al poco desarrollo urbanístico en la zona prevé, sin embargo una mayor previsión de ingresos provenientes del citado impuesto, a partir de los resultados efectivos de dos mil ocho, pero teniendo en cuenta, a su vez, el mayor control que se está efectuando sobre la recaudación de liquidaciones por este impuesto con respecto a licencias concedidas en varios ejercicios anteriores e importantes liquidaciones que se prevén recaudar en el ejercicio 2.009 por lo que incrementa este ingreso de 65.000 euros en el 2008 a 82.000 en el 2009.

3.-Los ingresos previstos procedentes de tasas son cobros del ayuntamiento por servicios que realiza, entre los que destacan lo que se cobra de las basuras, de la guardería, de la vivienda tutelada, de ayuda a domicilio, tasas de enganche del agua; se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio 2.009 según las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación en el 2008 relativas al incremento de tarifas de algunas tasas para adaptarlas a su coste. Así, es de destacar, las modificaciones operadas en las ordenanzas fiscales

municipales relativas a las tasas de basuras, del servicio de ayuda a domicilio o del centro de asistencia a la infancia que en su conjunto ha incrementado esta partida con respecto al año anterior en 40.000 euros aunque el total es menor por no tener ingresos por pagos de alumnos de cursos porque lo pagan directamente a los profesores.

4.-En cuanto al capítulo 4 destacar los ingresos que nos paga el Estado que esta en función de muchas variables siendo la mas importante el numero de censados, por lo que necesitamos mas empadronados en nuestro núcleo, además el llevar las cuentas al día también nos reporta mas dinero de ahí la importancia de llevar las cuentas actualizadas..Asimismo resultan de interés las transferencias corrientes procedentes de diversas subvenciones solicitadas a la Comunidad Autónoma y Diputación para la realización de actividades y programas y para el mantenimiento de servicios, que aún de este modo resultan deficitarios para las arcas municipales, tales como Ayuda a Domicilio, Vivienda Tutelada, Centro de Atención a la Infancia o servicios destinados a la Comunidad Escolar.

El importe de esta capítulo se reduce con respecto al año anterior debido a que este año no ha sido concedido el Taller de empleo que el ayuntamiento solicito y por bajar el importe de lo recibido por el Pris.

5.-En el capítulo cinco se encuentran incluidos los rendimientos procedentes de arrendamientos rústicos y urbanos y aprovechamientos forestales y cinegéticos. Se procura, de este modo, gestionar los inmuebles del Ayuntamiento de una manera eficaz, buscando la satisfacción de los habitantes del municipio. También en todo momento el Ayuntamiento buscar rentabilizar el dinero procedente de ayudas y subvenciones mientras se encuentran en el banco, destacando los 8.000 euros que recauda.

6.-En el capítulo seis se han presupuestado, la posible enajenación de dos viviendas de los maestros, y dos viviendas de los médicos que se destinarán a financiar gastos de inversión.

7.-En el capítulo siete, se tienen en cuenta por separado e identificando cada subvención, las destinadas a la financiación de inversiones de diversos organismos.

Como novedad, no se prevé en este presupuesto, la posibilidad de concertar préstamos a largo plazo con entidades bancarias, encontrándonos, por otro lado, en la primera posición de los municipios con mayor endeudamiento por habitante de toda la provincia de Cuenca con 963 euros por habitante con respecto a la deuda con bancos se refiere siendo la media de España de 580 euros

Presupuesto de Gastos

Se ha mantenido el criterio de austeridad, calculando estos con sujeción a las más prudenciales previsiones. El presupuesto de gastos es claramente comprensible. Tanto los gastos de personal como los de bienes corrientes y servicios, financieros y transferencias corrientes se encuentran los indispensables para el mantenimiento de los servicios básicos del Ayuntamiento. Se trata de datos realistas, ajustados y perfectamente identificables, con el fin de controlar los mismos en la ejecución del presupuesto. Algunos de ellos se vinculan claramente a la percepción de subvenciones como el

- Actual Plan de Acción Local y Autonómico para el empleo que es para contratar desempleados y que el coste real para el ayuntamiento es de 150 euros por cada uno de ellos al mes, siempre y cuando no se den de baja,

- El Programa Regional de Integración Social mas conocido como el PRISS que va dirigido a personas en riesgo de exclusión social y que se financia totalmente,

1.-En el capítulo primero, se ha partido de las retribuciones reales mensuales durante el ejercicio 2008, incrementándose en un dos por ciento, marcado por la Ley de Presupuesto General del Estado, a excepción de aquellos puestos de trabajos vinculados a la percepción de subvenciones, que se ajustan a ellas. Se ha producido un descenso por un mayor control y también debido a que no nos han concedido el Taller de Empleo, una reducción en 5 trabajadores del Plan de Acción Local y una disminución del Pris.

2.-En el capítulo segundo de Gastos corrientes, se prevé asimismo, un incremento de las partidas, debido principalmente a la imputación al mismo de la mayor parte de los pagos con cargo a los ya citados anticipos, junto al capítulo seis. Si no existieran estas partidas estos gastos que son los de funcionamiento del ayuntamiento disminuirían con respecto al ejercicio anterior.

3.-Los gastos financieros recogen los intereses que paga el ayuntamiento del préstamo que tiene por importe de 1.853.000 euros con el BCL Y 54466,58 EUROS pendiente de amortizar con LA CCM.

4.-Las transferencias corrientes recogen la aportación del ayuntamiento a Entidades locales, como son los municipios ribereños y los consorcios, las becas del programa pris y las ayudas a Asociaciones y Ceder Alcarria Conquense.

5.-Las inversiones que se presupuestan en el apartado seis se han de financiar, en su mayor parte, con las subvenciones recibidas para ello, siendo la aportación municipal de un gran sacrificio para el Ayuntamiento y están en función de las inversiones que nos concedan.

Seguidamente por Don Manuel Bonilla Pérez, se manifiesta que la postura de su Grupo es la de no estar en contra de los presupuestos, dado que el partido al que representan y debido a la crisis económica con la que nos encontramos, debe y tiene que apoyar los mismos, se limitará a aclarar dudas que les han surgido al examinar los mismos:

- En la Memoria de la Presidencia, se da mucha relevancia al Impuesto de Construcciones; instalaciones y Obras, habiéndose incrementado esta capítulo en gran medida, y nosotros pensamos que no debería ser así dado que cuando la construcción estuvo en su punto álgido, no repercutió en mayor medida en los presupuestos y ahora con la denominada crisis del ladrillo, piensa que influirá negativamente en los ingresos.

- Con respecto al personal, se hecha de menos la plaza que no está aprobada en la R.T.P. de la Corporación, su recomendación es que no es el momento de crear esta plaza, y en este año no debería crearse, ya que se trata cubrir una plaza por jubilación anticipada.

- Igualmente, en las partidas de ingresos, se hecha de menos la subvenciones correspondientes al Fondo Estatal de Inversión Local y que en realidad es un dinero que se está invirtiendo a lo largo de este año.

Así mismo, en el Capítulo VII, en la partida correspondiente a “De empresas Privadas”, cree que no se ve reflejada su contrapartida en el presupuesto de gastos, es decir, no se ven reflejados los pagos a la Junta de Comunidades de la amortización del préstamo de las viviendas de la Cerca.

Con respecto a los Gastos, en el Capítulo IV, se observa que no existen partidas presupuestarias para realizar la aportación a la UNED, al PRODER, etc.

Igualmente creemos que se debería haber presupuestado otra partida independiente para realizar la devolución Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la parte correspondiente al presente año del anticipo concedido para la cancelación de la deuda que el Ayuntamiento tenía contraída con los proveedores.

Finalmente, con respecto a la partida de la Feria de Artesanía, nos parece que está excesivamente elevada, dado que los gastos previstos para la realización de este evento se han infravalorado.

Seguidamente, por Don Fernando Romero, se realizan diversas matizaciones a la intervención realizada por el portavoz del Grupo Socialista:

- Con respecto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ya se ha explicado en la exposición, se ha incrementado por que se han tenido en cuenta la ejecución de diversas obras de gran envergadura, como podría ser la Construcción de una Subestación Eléctrica en el Polígono Industrial, la construcción de la Línea Aérea de Alta Tensión y la Ampliación del Centro de Mayores, dado que la Consejería de Bienestar Social nos pidió el aplazamiento del pago del ICIO, en tanto que no fuese adjudicada la obra, dado que sería el contratista quien realizase el ingreso del impuesto.

- Respecto al Fondo Nacional de Inversión Local, en las bases de la convocatoria, se recogía que no era necesaria la previsión presupuestaria en los presupuestos iniciales, pero con posterioridad a esta aprobación, habrá que aprobar una generación de créditos tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos.

- Respecto a las viviendas, si se ve reflejada contrapartida en el presupuesto de gastos, concretamente en la partida 5.64.

- Las aportaciones al programa PRODER y la UNED, igualmente se ven reflejadas en la partida 4.48 del presupuesto de gastos, ya que se ha englobado en esa cantidad la aportación a estas y otras asociaciones (Centro de Mayores, AMPA Colegio Campos de la Alcarria, Asociación Cultural Ciudad de Huete, etc.).

- Respecto a la parte que el Ayuntamiento deberá devolver al anticipo de tesorería del Organismo Autónomo, según me han informado, este organismo lo retendrá directamente de la liquidación final de las cuentas del Recaudación de este ejercicio.

- Respecto a la partida de Festejos Populares, no solamente se ha tenido en cuenta la feria de artesanía, sino que se han previsto otros posibles gastos que pudieran ocasionarse en cualquier otro evento popular que pudiera surgir a lo largo del año.

- Respecto a la plaza del personal laboral, se ha presupuestado el importe correspondiente a la plaza peón ayudante de obras, dado que éste cubre la plaza correspondiente a la jubilación anticipada del Oficial 1ª de Albañilería y su contrato no concluye hasta enero de 2010 y se entiende que deberá ser entonces cuando se cree y se presupueste la plaza correspondiente.

Seguidamente por Don Manuel Bonilla, se manifiesta que cree que no es bueno que el Organismo Autónomo de Recaudación, retenga el importe correspondiente al pago de la presente anualidad de la liquidación de las cuentas de recaudación, dado que ello podría suponer una falta de liquidez en Tesorería.

Finalmente Don Fernando Romero, se indica que la financiación Local es un tema importante y que es necesario y urgente cambiarlo para dotar de mas recursos a las corporaciones locales. A Huete nos afecta de manera especial, en la disminución de las participaciones del Estado, en el déficit de los servicios sociales que presta a la población como son la Vivienda tutelada, la ayuda a domicilio y en menor medida el CAI. El tema de las pedanías es otro de los problemas que la administración debería cambiar ya que necesitamos muchas mas ayudas para poder prestar los servicios mínimos que necesitan, además de inversiones en las mismas que garanticen la vida en las mismas.

-Para Huete se echa de menos más inversiones en Patrimonio Cultural e Histórico.

-Tenemos que continuar controlando y reduciendo costes porque la situación del ayuntamiento es muy complicada y situaciones como esta solo tienen la solución de la intervención del Estado para sanear todo el sistema ya que año tras año pelagra cada vez mas el pago de los gastos fijos entre los que se encuentran las nominas.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación inicial del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del Presupuesto para la anualidad de 2008, Don Fernando Romero, Don José Luis García, Don Raúl Sáiz, Don Manuel Olarte, Doña Maria Jesús Esteban y Don Agustín López.

Se abstienen Don Jesús Gómez Carrasco, Doña Rafaela Galán, Doña Maria Pilar del Saz, Don Félix Grande y Don Manuel Bonilla.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por seis votos a favor y cinco abstenciones se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario de la Corporación correspondiente al presente ejercicio de 2009 y la Plantilla correspondiente al Personal de la Corporación en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto.

2º.- Exponer al público por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Entidad Local. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará elevado a definitivo el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios de esta Corporación y Boletín Oficial de la Provincia”.

7. ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDE SOBRE LIQUIDACIÓN FINAL, ANUALIDAD DE 2008, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL.-

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el quince de mayo de dos mil nueve, en los siguientes términos:

“LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS, ANUALIDAD 2.008, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL

INGRESOS LÍQUIDOS

POSTES Y PALOMILLAS

Teléfonos Huete 586 teléfonos.....	6.502.24
Castillejo 56 “.....	621.37
TOTAL POSTES.....	621.37

IMPUESTOS DIRECTOS

Rústica 100%	
Huete 36.623,96 hectáreas.....	78.946,82
Castillejo:.....	7.135.04
Urbana 100%.....	8.894.83
Vehículos 100%.....	1.835.04
Ejecutiva 100%.....	1.394.08
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS.....	19.258.99

INGRESOS POR PARTICIPACIÓN

Fondos del Estado Huete.....	297.351.24	Castillejo
3.24.....	9.634.18	
Forcol Huete.....	31.000	
Castillejo 3.24.....	1.004.40	
TOTAL INGRESOS PARTICIPACIÓN.....	10.638.58	

**PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO MANTENIMIENTO
SERVICIO DE BASURAS..... 500.00**

TOTAL INGRESOS 2008 PARA LA EATIM 2008..... 31.018,94

PAGADO POR HUETE A LA EATIM EJERCICIO 2008

12-XI-08..... 4.765.16

6-VIII-08..... 8.568.70

22-V-08..... 3.000.00

3-III-09..... 4.420.59

TOTAL..... 20.754.45

APORTACIONES DE LA EATIM BASURAS..... 9.173.00

TOTAL APORTACIONES DE LA EATIM

A HUETE 2008.....29.927.4 5

RESUMEN 2008

EN 2008.....31.018.94

PAGOS DE EATIM A HUETE 2008..... 29.927.45

DIFERENCIA A FAVOR DE LA EATIM.....1.091.49”

INGRESOS HUETE

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan, D. Fernando Romero, D. José Luís García y D. Raúl Saiz.

Se abstienen, D. Jesús Gómez y D. Manuel Bonilla

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable a la liquidación final, anualidad 2.008, entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

a) Dictaminar favorablemente el expediente de liquidación final, anualidad 2.008, entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral

Por Don Fernando Romero, se hace constar, que tras las reuniones mantenidas con los miembros de la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M., han prestado su conformidad a la liquidación que hoy se presenta para su aprobación y disculpa al Sr. Alcalde Pedáneo, por no asistir a este Pleno por tener compromisos adquiridos con anterioridad, y que esta liquidación es el resultado de las cuentas rendidas por el Servicio de Recaudación y los apuntes contables realizados en el Ayuntamiento.

Por Don Jesús Gómez, se manifiesta igualmente la conformidad a las cuentas rendidas.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la liquidación correspondiente a la anualidad de 2008 con la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

a) Aprobar el expediente de liquidación final, anualidad 2.008, entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

b) Proceder al ingreso de dicha cantidad en la cuenta que a tal efecto tiene abierta la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

C) Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Castillejo del Romeral.

8.- ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETE.-

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el quince de mayo de dos mil nueve, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE, ANUALIDAD 2.009.

1.- OBJETO

ARTICULO 1.-

El objeto del presente Convenio es la Regulación de los diversos Capítulos que detallamos a continuación, que han sido consensuados entre el Sr. Alcalde de Huete y el de la E.A.T.I.M. de Castillejo y aprobados por el Pleno de ambas administraciones.

a) Distribución y asignación de las competencias que el Municipio de Huete reconoce a la EATIM de Castillejo del Romeral.

b) Cooperación y coordinación entre ambos entes.

c) Fijación de los Ingresos de Recursos Económicos que corresponden a la Hacienda de la EATIM de Castillejo.

d) Fijación de las Aportaciones Económicas entre ambas administraciones

e) Disposición transitoria

f) Cláusulas de revisión

2.- DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

ARTÍCULO 2.

La EATIM de Castillejo del Romeral asume, con plena capacidad jurídica y con las potestades que le atribuye el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias que le atribuye el artículo 38 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local y en concreto las siguientes:

A. La construcción, conservación, defensa, inventario y registro de su patrimonio, incluido el forestal, el histórico, arqueológico y cultural, así como la regulación y aprovechamiento de sus bienes.

B. La construcción, conservación y reparación de fuentes, lavaderos y abrevaderos de su competencia.

C. La policía de los caminos rurales, montes, fuentes y ríos de su competencia

D. Limpieza de las calles y jardines.

E. La ejecución de obras y prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la E.A.T.I.M. cuando afecte a las siguientes materias, de acuerdo con el artículo 26,1º de la Ley 7/85:

E.1. Pavimentación, reparación, y conservación de vías públicas urbanas

E.2 Alumbrado público.

E.3. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones destinadas a uso o servicio público.

E.4. Ferias y fiestas locales.

E.5. Cementerio

E.6. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

E.7. La Recogida de residuos sólidos urbanos.

Las ordenanzas y las tasas que se aplicarán en las competencias asumidas serán las mismas que rijan en el Ayuntamiento para el año 2004, hasta que la E.A.T.I.M. apruebe sus propias tasas.

F. Otorgar licencias urbanísticas, de actividades, apertura de establecimientos públicos, espectáculos y demás actos sujetos a previa licencia municipal que afecten a su ámbito territorial.

G. Todos aquellos actos relacionados con el planteamiento urbanístico municipal en su ámbito territorial.

H. Imposición y ordenación de tasas.

I. Todas aquellas que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asignen a la E.A.T.I.M. y no la atribuyan a órganos municipales.

ARTICULO 3.

No obstante lo anterior, en los acuerdos que se adopten en relación con la disposición de bienes, contratación de operaciones de crédito y expropiación forzosa, se requerirá la ratificación del Ayuntamiento de Huete para que sean ejecutivos.

3. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 4.

Con el fin de garantizar la coordinación y cooperación con el municipio en la actuación y funcionamiento de los órganos de ambas entidades locales y salvaguardar los intereses generales del municipio y los específicos de la E.A.T.I.M., deberán cumplirse las siguientes normas:

- A. Los alcaldes, en representación de ambas entidades, celebrarán, a petición razonada de cualquiera de ellos, reuniones previas a la adopción de acuerdos que afecten al interés general.
- B. Cuando alguno de los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento afecten a la esfera de los intereses propios de la E.A.T.I.M., el alcalde Pedáneo podrá participar, con voz pero sin voto, en el debate del mismo.
- C. A tal efecto, el Ayuntamiento deberá comunicar al Alcalde Pedáneo, con la antelación mínima de dos días hábiles, el contenido del asunto, así como la fecha y lugar en el que se celebra la sesión el Alcalde Pedáneo podrá solicitar, mediante escrito motivado la autorización del Alcalde del Ayuntamiento para ser oído en el debate de algún asunto que entienda que pueda afectar a los intereses de la E.A.T.I.M. y que no se le hubiese notificado con lo dispuesto en los párrafos anteriores.
- D. Dicha autorización se entenderá concedida si no se dictara resolución denegatoria de forma expresa y motivadas al menos veinticuatro horas antes del inicio de la sesión.
- E. El Ayuntamiento remitirá a la E.A.T.I.M. la siguiente documentación:
 - C.1. El Orden del Día de todos los Plenos del Ayuntamiento con una antelación de, al menos, dos días.
 - C.3. El acta de todos los Plenos que el Ayuntamiento celebre a lo largo del año.
 - C.4. Las altas y bajas mensuales del Censo de empadronados en la E.A.T.I.M.
 - C.5. Las relaciones enviadas por el Servicio de Recaudación de la Diputación de los impuestos recaudados de rústica, urbana, i.e., vehículos y cualquiera de los ingresos que se deben recaudar para la E.A.T.I.M.
 - C.7. Un permiso permanente para su consulta del Archivo Municipal si acaso no pudieran ser archivados en nuestro Ayuntamiento.
 - C.8. Las actuales ordenanzas y reglamentos municipales de cementerios, aguas, recogida de basuras, construcciones, urbanísticas y otras de carácter municipal.
 - C.9. El Ayuntamiento proporcionará a la E.A.T.I.M. Las Cédulas de Propiedad de los Bienes Municipales tanto urbanos como rústicos.
- F. La E.A.T.I.M. deberá remitir, en el plazo máximo de seis días, copia o extracto de los actos o acuerdos de sus órganos de gobierno al Subdelegado del Gobierno, al Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Alcaldía del Ayuntamiento.

4. LA HACIENDA DE LA E.A.T.I.M.

ARTÍCULO 5. APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA E.A.T.I.M.

5.1.- POSTES Y PALOMILLA DE TELEFÓNICA 100%..... 621,37€

TOTAL INGRESOS POSTES... 621,37 €

5.2.- IMPUESTOS DIRECTOS

- Contribución Rústica de Castillejo 100 %..... 7.135,04 €
- Contribución Urbana de Castillejo 100%..... 8.894,83 €
- Vehículos de Tracción mecánica 100%..... 1.835,04 €

TOTAL INGRESOS IMPUESTOS DIRECTOS... 17.864,91 €

5.3.- INGRESOS POR PARTICIPACIÓN

- Fondos del Estado (3,24% de 297.351,24 € anuales).....9.634,18 €
- FORMOL (3.24% DE 31.000 € anuales)... 1.004,40 €

TOTAL INGRESOS POR PARTICIPACIÓN... 10.638,58 €

5.4.- INGRESOS POR EJECUTIVA 2007..... 1.394,08 €

5.5.- PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO MANTENIMIENTO SERVICIO
RECOGIDA DE BASURAS.....500.00 €

TOTAL APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA EATIM..... 31.018,94 €

ARTICULO 6. APORTACIÓN DE LA E.A.T.I.M. A LOS GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

6.1.- SERVICIOS

- Recogida de Basuras (99 usuarios a 46 € año)..... 4.554.00 €
 - Suministro Energía (Elevación Aguas)..... 1.119.00 €
 - Gastos mantenimiento red de Abastecimiento..... 1.000.00 €
 - Prestación Servicio Ayuda a Domicilio..... 1.000.00 €
- TOTAL GASTOS SERVICIOS.....7.673.00 €

6.2.- CONTRIBUCIÓN GASTOS GENERALES

- Gastos Mantenimiento Colegio.....500.00 €
- Aportación Amortización Deuda hasta 1º Enero 2004.....1.000.00 €
TOTAL CONTRIBUCIÓN GASTOS GENERALES..... 1.500.00 €

TOTAL GASTA A PAGAR POR LA EATIM..... 9.173.00 €

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

- A aportar anualmente el Ayuntamiento a la EATIM.....31.018,94 €
- A aportar anualmente la EATIM al Ayuntamiento..... 9.173.00 €

DIFERENCIA A FAVOR DE LA EATIM.....21.845,94 €

ARTICULO 7. TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE FONDOS MENSUALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA EATIM PARA EL AÑO 2008

7.1.- Durante el año 2009 el Ayuntamiento transferirá a la EATIM la cantidad anual de 21.845,94 €. Mensualmente recibirá ésta la cantidad de 1.820,50 € para que pueda desarrollar los gastos de sus competencias.

7.2.- El pago de esta cantidad deberá retenerse de las entregas a cuenta mensuales que el Ayuntamiento de Huete recibe del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, e ingresarse a la cuenta bancaria de la E.A.T.I.M, nº 2105-2040-36-1252000155.

En el caso de que el Ayuntamiento de Huete no firme un Convenio con la Oficina de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en el que se autorice a la misma para detraer de las entregas a cuenta que recibe mensualmente a fin de mes la cantidad acordada en este Reglamento y transferirla a la cuenta corriente de la EATIM, ésta deberá percibir mensualmente la cantidad de 2.584,91 euros con el recargo mensual del 10%.

En el supuesto anterior, cuando el Ayuntamiento haya hecho efectiva la cantidad citada, la EATIM transferirá a la cuenta corriente del Ayuntamiento cada mes la cantidad de 764,41 €

7.3.- Una vez conocida la recaudación anual de ingresos que corresponden a la EATIM, el Ayuntamiento de Huete debe realizar una liquidación con carácter definitivo, dentro de los dos primeros meses del año nuevo, y podrá retener de las entregas a cuenta mensuales cualquier gasto que sea de competencia de la EATIM y que lo haya efectuado el Ayuntamiento, así como la parte mensual de la aportación a las cargas generales recogidas en el artículo anterior.

ARTICULO 8. CONTRIBUCIÓN A LOS GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

8.1.- LA APORTACIÓN AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO deberá desaparecer en el mismo momento en el que no haya persona residente en Castillejo que lo necesite o a partir del momento en que la E.A.T.I.M. asuma la gestión del servicio, previa autorización del Ayuntamiento.

8.2.- La APORTACIÓN PARA A SUFRAGAR LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO deberá estar sujeta a que el mismo presente las cuentas de la misma con fecha 1 de Enero de 2004, cuando la EATIM comenzó a funcionar autónomamente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el caso de que algún otro servicio de los que la EATIM asume necesitara colaboración del Ayuntamiento, lo solicitará y se le concederá abonando el precio que se le fije.”

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan, D. Fernando Romero, D. José Luís García y D. Raúl Saiz.
Se abstienen, D. Jesús Gómez y D. Manuel Bonilla

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable a la propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento entre la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, para la anualidad 2009, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

a) Dictaminar favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento entre la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, para la anualidad 2.009.

Por Don Fernando Romero, se manifiesta que prácticamente se ha mantenido el Reglamento de Funcionamiento del ejercicio anterior con respecto a los ingresos y gastos, aunque por el Sr. Alcalde Pedáneo, aun estando conforme con el Reglamento, se insiste en que por parte del Ayuntamiento se solicite del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, se ingrese directamente en la cuenta de la E.A.T.I.M. las cantidades que ha de abonar mensualmente el Ayuntamiento, pero que son pequeños flecos que se intentarán depurar en el transcurso del tiempo.

Por Don Jesús Gómez, se manifiesta igualmente la conformidad al Reglamento de

Funcionamiento con la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral para el presente ejercicio de 2009.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la moción presentada por Asociación de Vecinos de la Alcarria Conquense Sureste, la totalidad de los miembros de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

- a) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento, entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral para la anualidad de 2009*
- b) Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Castillejo del Romeral.*

9.- ESTUDIO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE HUETE, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LA MERCED, CON CARGO AL 1% CULTURAL.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el quince de mayo de dos mil nueve, en los siguientes términos:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de incluir este punto en el orden del día del próximo pleno puesto que la solicitud debe estar autorizada por el Pleno de la Corporación.

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan los cinco miembros presentes de la Comisión.

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable a la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía para la firma de convenio con el Ayuntamiento de Huete para la financiación de las obras de rehabilitación del edificio del Convento de la Merced con cargo al 1% cultural, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

- a) Dictaminar favorablemente la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía para la firma de convenio con el Ayuntamiento de Huete para la financiación de las obras de rehabilitación del edificio del Convento de la Merced con cargo al 1% cultural.*

Por Don Fernando Romero, se indica que como es conocido por todos, se están llevando a cabo las obras de Restauración del Claustro de Edificio de la Merced, con cargo al 1% Cultural, según convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2006, por importe de 416.696,92 €, cantidad a todas luces insuficiente para llevar a cabo las obras, dado que el importe del proyecto asciende a la cantidad de 555.595,91 €.

En su día, se negoció con la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, para que la cantidad no financiada por el Ministerio de Fomento, fuera asumida con cargo a los presupuestos generales de la citada Consejería de Cultura. Por ello se pretende formalizar el compromiso adquirido por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, mediante la suscripción de un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

Por Don Jesús Gómez, se manifiesta la conformidad de su Grupo para que se suscriba el mencionado convenio.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la moción presentada por Asociación de Vecinos de la Alcarria Conquense Sureste, la totalidad de los miembros de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

a) Solicitar de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía la suscripción de un convenio de financiación de las obras de Rehabilitación del Claustro del Edificio de La Merced, subvencionadas con cargo al 1% Cultura.

b) Autorizar al Sr. Alcalde, Don Fernando Romero, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el mismo.

c) Autorizar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que recabe la información necesaria, para el cumplimiento de la Ley General de Subvenciones.

b) Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

10. ESTUDIO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL APOYO AL MANIFIESTO POR EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ALCARRIA.-

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el quince de mayo de dos mil nueve, en los siguientes términos:

“MANIFIESTO POR EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ALCARRIA

A mediados del siglo XX, se construyeron los embalses de Entrepeñas y Buendía en la cuenca del Tajo, estas infraestructuras sirvieron para el desarrollo y despegue económico del levante español. En el año 1971 se aprobó la ley del transvase Tajo-Segura, el cual se puso en funcionamiento en el año 1981, para la Alcarria conquense significó el abandono progresivo de nuestros pueblos con la migración de sus habitantes.

Con la promulgación de la Constitución y los principios de equilibrio territorial y solidaridad, no se corrigió esa situación, muy al contrario actualmente se ha agravado con un déficit de inversiones e infraestructuras.

En los últimos años los indicadores medioambientales y socioeconómicos han arrojado datos preocupantes.

Por un lado nuestros pueblos siguen siendo cuenca cedente de agua y por otro, de todos los grandes planes de abastecimiento que aseguran el desarrollo, han sido excluidos los pueblos ribereños de los ríos Mayor y Guadamejud.

La situación actual de la Alcarria baja es la consecuencia de la escasa pluviometría de los últimos años y el agotamiento de los recursos hídricos que aseguran el abastecimiento y desarrollo de los pueblos. Se agotan los manantiales y acuíferos y los que quedan no son potables.

Es de justicia social exigir a todos los poderes públicos, las inversiones en un Plan Integral de Abastecimiento a la Alcarria Baja de Cuenca que garantice por Ley las necesidades hídricas para el desarrollo de nuestra comarca y el suministro desde los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La Comisión Informativa, al amparo de lo prevenido en el artículo 135.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza votación sobre la propuesta con el siguiente resultado:

A favor votan los cinco miembros presentes de la Comisión.

El Sr. Secretario, según lo prevenido en los artículos 98.5; 135.3 y 138 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, anuncia en voz alta el dictamen favorable a la moción de apoyo al Manifiesto por el Desarrollo y la Sostenibilidad de la Alcarria, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

a) Dictaminar favorablemente la moción de apoyo al Manifiesto por el Desarrollo y la Sostenibilidad de La Alcarria de Alconsur.

Por Don Fernando Romero, se informa que se lleva este punto al Orden del Día a instancia de la Asociación de Vecinos de la Alcarria Conquense Sureste, dado que como ya es conocido, únicamente están incluidos en la II Fase de las Obras de Abastecimiento del Guadiela, los núcleos de Saceda del Río y Valdemoro del Rey.

He mantenido innumerables reuniones con el Delegado de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con el Consejero, con representantes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y a través de la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía, que se modifique el proyecto de la mencionada obra, de tal forma que se nos garantice el abastecimiento a los restantes núcleos de población que dependen de Huete.

Los técnicos de la Confederación, nos han comentado que es un proyecto viable, se podría abastecer a Huete y sus núcleos mediante una conducción desde Trillo-Jabalera-Huete.

Hay quien opina, que Huete se abastecerá a través del pantano que actualmente se está construyendo en Carrascosa del Campo, pero no hay nada por escrito y dado que ya se están llevando a cabo las obras, se considera imprescindible que Huete y sus núcleos aparezcan reflejados en algún proyecto.

Por Don Manuel Bonilla, se manifiesta la opinión de su Grupo está clara, en el tema de Abastecimiento, está a disposición del Sr. Alcalde, y prestan su apoyo para ayudar al equipo de Gobierno a gestionar este tema. Es un problema acuciante y hay que resolverlos cuanto antes.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la moción presentada por Asociación de Vecinos de la Alcarria Conquense Sureste, la totalidad de los miembros de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

a) Manifiestar de apoyo de la Corporación al Manifiesto por el Desarrollo y la Sostenibilidad de La Alcarria de Alconsur.

11. ASUNTOS URGENTES.- SOLICITUD A DIVERSOS ESTAMENTOS PÚBLICOS LA INCLUSIÓN DE HUETE Y SUS NÚCLEOS EN PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.- Seguidamente, y en consecuencia con el tema tratado en el punto anterior y tras la preceptiva declaración de urgencia de inclusión de este punto en el Orden del Día prevista en el art. 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y votada a favor por la totalidad de los miembros de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

- a) *Solicitar la inclusión de Huete y los núcleos de Bonilla, Caracenilla, La Langa, Moncalvillo de Huete y Verdelpino de Huete en los Convenios de Obras Hidráulicas de tal forma que se garanticen el abastecimiento de agua a estos núcleos de población.*
- b) *Que se ratifique por escrito, dado que no existe ninguna comunicación oficial, la inclusión de los núcleos de Saceda del Río y Valdemoro del Rey, en la II Fase de la Obra de Abastecimiento de Aguas del Guadiela.*
- c) *Dar traslado del presente al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades, al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, la Sr. Delegado Provincial de la citada Consejería, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y al Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo*

12.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS.-

Por Don José Luís García, se informa que el próximo día 16 de Mayo tendrá lugar en Caracenilla, organizado por el Club Deportivo Alcón, una carrera no competitiva de Mountain Bike, en la que colaborará este Ayuntamiento y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Por Don Fernando Romero, se informa del escrito recibido del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cuenca, remitiendo sentencia nº 110/08, por la que se estima parcialmente el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don José Ángel Renero Arribas y Doña Juana María Balgañón, por presunta reclamación patrimonial, reconociendo el derecho de la parte actora a ser indemnizados por este Ayuntamiento y Seguros La Estrella S.A. de manera solidaria en la cantidad de 100.000,00 €, más los intereses legales que procedan.

Igualmente, se informa de la sentencia nº 141/09, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cuenca, por la que se desestima el recurso interpuesto por Comisiones Obreras, contra la resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2008.

Por el Sr. Jesús Gómez, se pregunta al Sr. Alcalde ¿cómo esta la constitución de la Plataforma por el Ferrocarril?, y que mantuvo una reunión en días pasados.

Se responde por el Sr. Alcalde, que se llevo un escrito a la Diputación Provincial, entendiéndola ésta, que la Plataforma por el Ferrocarril, ya estaba constituida desde hace varios años y que a través de ella, se solicitó del Ministerio de Fomento, se realizaran inversiones en la línea convencional Madrid-Cuenca-Valencia, habiéndose realizado una inversión de aproximadamente unos diez millones de euros.

El Partido Popular, por su parte, presentará otra moción en el Senado, para que se realicen nuevas inversiones en la línea del ferrocarril.

13.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal Jesús Gómez, realiza los siguientes ruegos o preguntas:

· ¿por qué no se han instalado los urinarios en la Plazuela de San Juan en las Fiestas? Se responde que su instalación era muy costosa, además de que no reunían las condiciones higiénico-sanitarias más adecuadas. Se llegó a un acuerdo con los miembros de la Comisión, para que fuera el Camión Cisterna quien realizase la limpieza por las mañanas.

· Las Banderas del Ayuntamiento, están muy deterioradas, se ruega se repongan en estas ocasiones en las que son fiestas, o al menos se tengan unas de repuesto, para su instalación en estos casos.

- En el parque infantil del Polideportivo, los peldaños del tobogán y los columpios están rotos o fuera de su sitio. Se ruega se proceda a su reparación.
 - Los bancos de madera instalados en las calles, se están desconchando la pintura. Se ruega que por los servicios técnicos, se proceda a dar una mano de barniz para evitar un mayor deterioro.
 - El rodapié de la escalera de acceso al Ayuntamiento está roto, ¿se puede arreglar?. Se responde que en breves fechas se procederá a pintar la entrada y acceso al Ayuntamiento.
 - En la Plaza de Julio Amor, ya se dijo en el anterior Pleno, las escaleras de los toboganes están rotas, hay farolas que no tienen cristales y no hay papeleras, ¿se van a reparar?. Se responde que se repararan en la medida que las disponibilidades económicas y de personal lo permitan.
 - Las Bandas Sonoras que están en la Calle de La Cerca, según una nueva normativa, no van a cumplir con la legalidad vigente, aunque solicita, que de momento se proceda nuevamente a pintarlas.
 - El Globo que marca el viento en el Helipuerto, ha desaparecido, sería conveniente la instalación de uno nuevo. Se remitirá escrito al Servicio de Salud, para que lo repongan.
 - La Calle Cuesta del Mercado y la Calle La Longa, están muy sucias, además hay escombros depositados en la Plaza de San Gil. Se ruega se proceda a su limpieza.
 - En la Calle La Cruz y en la Plaza de Julio Amor, existen cables de alumbrado público que se encuentran atados con cuerdas desde hace mucho tiempo. Se ruega se proceda a grapar los mismos.
 - Igualmente ruega se proceda a la reparación o sustitución de las siguientes farolas que se encuentran rotas o fundidas: Plaza del Mercado, Avda. de Cuenca, Calle La Cerca intersección con la Calle Toro Ibérico.
 - Solicita se proceda a la limpieza de los cristales de las farolas antiguas instaladas en el casco urbano, la reposición de una señal de tráfico que esta partida en la Calle La Cerca y la instalación de espejos cóncavos en las Calles Colón, Otero y Carrera Sta. Quiteria.
- Finalmente pregunta si se han realizado si se han realizado las obras de limpieza del alcantarillado del Colegio Rural Campos de la Alcarria. Se responde que estaban totalmente atrancados y ya se han realizado los trabajos de limpieza de los mismos.

Finalmente y a petición del Concejal Manuel Bonilla, se solicita consta en acta, la felicitación de todos los miembros de la Corporación a los dos Diputados Provinciales, miembros de la Corporación, por haber conseguido en esta institución el acuerdo de solicitar un enlace directo desde Huete hasta la futura Autovía de la Alcarria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión el mismo día de su inicio, siendo las veintidós horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,